de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO O DON MARCELO CARRASCO TORO

RESOLUCION (E) Nº 7161
CHILLAN VIEJO, 03 DIC 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, traslade Agrupación Patricio Antonio a la comuna de Hualqui, el día sábado 05 de diciembre de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente GYJV-14 (DIDECO).

DECRETO:

1.-AUTORIZA COMETIDO a, Don MARCELO

CARRASCO TORO, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, para que traslade Agrupación Patricio Antonio a la comuna de Hualqui, el día sábado 05 de diciembre de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente GYJV-14 (DIDECO).

2.-PÁGUESE, viatico, peaje, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, el día sábado 05 de diciembre de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente GYJV-14 (DIDECO).

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) JEFE DAEN (S)

RMR / MOG TOES / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM